Junta Municipal

Asunción

PJM/N° 2.873 /14

VISTO: El Memorándum DOC N° 579/14, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 16 de diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se remite el Dictamen del Comité de Evaluación N° 09/14 (15/12/14), con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2014 para el "Servicio de Buffet y Bocaditos para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal" - PAC Nº 283.150/15 - Ad Referéndum.

Que, en ese sentido, el citado dictamen, expresa cuanto sigue: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Art. 64, como miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución PJM/Nº 2.120/14, de fecha 20 de febrero del año en curso, emitimos por este acto la EVALUACIÓN de las ofertas presentadas por la única empresa que se presentó en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2014 para el "Servicio de Buffet y Bocaditos para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal" - PAC Nº 283.150/15-Ad Referéndum, en los términos que seguidamente se exponen:*

1. Reseña Cronológica de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2014:-

- *PAC Nº 282.935/14, Servicios de Buffet y Bocaditos para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal.*
- *Memorando DGAF Nº 385/2014, de fecha 13 de octubre de 2014 de la Dirección General de Administración y Finanzas, s/ Sugerencia de llamados Ad Referéndum, que cuenta con la firma del Presidente de Junta Municipal de Asunción, Econ. Omar Pico, remitiendo a la Dirección Operativa de Contrataciones.*
- *Pliego de Bases y Condiciones aprobado en Sesión de la Comisión de Legislación para el Llamado de Licitación a Concurso de Oferta - LCO Nº 05/14 "Servicio de Buffet y Bocaditos para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal" - PAC Nº 283.150/15 - Ad Referéndum.*
- *Memorándum DOC Nº 502/14, de la Dirección Operativa de Contrataciones, de fecha 27 de octubre de 2014, s/ Pedido de Dictamen sobre el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° LCO N° 05/14, solicitado a la Dirección de Asesoría Jurídica .*
- *Dictamen DAJ/N° 340/2014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 27 de octubre de 2014, recomendando que el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones sea remitido al Pleno de la Junta Municipal para su aprobación y autorización correspondiente.*
- *Memorándum DOC Nº 505/2014, de fecha 27 de octubre de 2014, s/ pedido de Aprobación y Autorización del PBC - Buffet y Bocaditos.*
- *Resolución JM/Nº 7.829/14, de fecha 05 de noviembre de 2014, por la cual se autoriza a la presidencia de la Junta Municipal a iniciar el llamado LCO Nº 05/14 "Servicio de Buffet y Bocaditos para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal" - PAC Nº 283.150/15 - Ad Referéndum, y aprueba la Proforma de las Bases y Condiciones y la Pro Forma del Contrato para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta - LCO Nº 05/2014.*
- *Memorándum SG/Nº 2.597/14, de la Dirección de Secretaría General, de fecha 06 de noviembre de 2014, remitiendo copia de la Resolución JM/N° 7.829/14 con sus antecedentes.*

Junta Municipal

Asunción

- *Nota UOC Nº 497/14 de la Dirección Operativa de Contrataciones de fecha 11 de noviembre de 2014 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso de la LCO N° 05/14 -"Servicio de Buffet y Bocaditos para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal" - PAC Nº 283.150/15 - Ad Referéndum.*
- *Nota S/Nº de la Dirección Operativa de Contrataciones de fecha 11 de noviembre de 2014, aclaratoria sobre el llamado Servicios de Buffet y Bocaditos para la Junta Municipal de Asunción y la Defensoría Vecinal-Ad Referéndum PAC 289.935/14 se realiza bajo la modalidad de Contrato Abierto debido a que no precisan de cantidad exacta de la provisión.*
- *Modelo de Carta de Invitación.*
- *Nota DNCP N° 4.031/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de reparo al llamado LCO N° 05/2014.*
- *Nota Nº 523/14 DUOC, de fecha 20 de noviembre, remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al reparo a la LCO Nº 05/14.*
- *Especificaciones Técnicas y comparativo de precios, firmado por el Lic. Hugo Medina Jara, Jefe de Adquisiciones de la Junta Municipal de Asunción.*
- *Cartas de Invitación de fecha 24 de noviembre de 2014, dirigida a la Empresa VELUTE S.R.L. - LANDAU.*
- *Cartas de Invitación de fecha 24 de noviembre de 2014, dirigida a la Empresa FADISER RECEPCIONES de Zoraida Aguilar.*
- *Cartas de Invitación de fecha 24 de noviembre de 2014, dirigida a la Empresa ARA POA COMERCIAL S.R.L. - ALBERDIN.*
- *Cartas de Invitación de fecha 24 de noviembre de 2014, dirigida a la Empresa YSTE CATERING de Gladys Isabel Temperi.*
- *Acta de Apertura, realizada en fecha 09 de diciembre de 2014, con la participación de la siguiente empresa:*

EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO
1.- YSTE CATERING de Gadys Isabel Temperi	Gs. 251.250.000

2.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Determinando los antecedentes de los actos administrativos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará la oferta en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de esta Licitación, la Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.-

2.1.-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

2.1.1.- Empresa: YSTE CATERING de Gladys Isabel Temperini.
- *Formulario de Oferta debidamente completado.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley N° 2.051/03.*

2.1.2.- Análisis y Evaluación de los documentos de carácter sustancial de las ofertas presentadas.

Junta Municipal
Asunción

- *La Empresa YSTE CATERING de Gladys Isabel Temperi, presentó todos los documentos de carácter sustancial en debida forma, por lo que, se procede a analizar los demás documentos que componen su oferta:*

2.1.3.- Otros documentos que componen la oferta:

- *Fotocopia de Cédula de Identidad.*
- *Fotocopia de Cédula Tributaria.*
- *Información sobre el Oferente.*
- *Constancia-Persona Física.*
- *Declaración Jurada en la que garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*
- *Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributaria.*
- *Fotocopia Declaración Jurada IVA del mes de octubre 2014.*
- *Patente Comercial Nº 1383851/1212910.*
- *Declaración de Impuesto a la Renta de Pequeño Contribuyente 2013/2012/2011.*
- *Declaración Jurada de Cuenta de Ahorro.*
- *Fotocopia de la Nota DOC Nº 006/14 de fecha 7 de enero de 2014 de Servicio de Buffet y Bocaditos para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal.*
- *Fotocopia de la Orden de Trabajo y/o Servicio de la Secretaria Nacional Antidroga (SENAD) de fecha 29 de noviembre de 2014 de provisión de Servicio de Catering.*
- *Fotocopia de la Nota de fecha 19 de febrero de 2014 de la SENAD de comunicación de Adjudicación Contratación Directa Nº 02/2013-Adquisición Servicios de Catering para funcionarios de la SENAD.*

Según Nota N° 11/14, de fecha 15 de diciembre, el Comité de Evaluación se ha solicitado documentación a la Empresa Yste de Gladys Isabel Temperini, detallándose a continuación:

- *Copias de contrato ejecutados en los últimos 3 años.*
- *Referencias satisfactorias de como mínimo 2 institutos públicos o privados con que mantienen y/o mantuvieron relación comercial.*
- *Documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa.*
- *Balance Comparativo de los 3 últimos años.*

Cabe mencionar que la empresa presento la documentación requerida, a excepción del balance comparativo de los últimos 3 años.

Seguidamente se procederá a analizar los aspectos técnicos-financieros, y experiencia-capacidad de suministro de la oferta presentada por la Empresa Yste Catering de Gladys Isabel Temperini, conforme lo establece el Decreto Nº 21.909 por cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

3.- ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Análisis de la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, a fin de determinar si el oferente cumple con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.

Se aclara que el oferente no ha presentado balance comparativo de los tres últimos años por lo que resulta imposible el análisis sobre los informes Financieros; en cuanto a la

Junta Municipal
Asunción

situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones estipulada en la Sección II Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación.

4.- ASPECTO TÉCNICO: Experiencia y Capacidad Técnica.

Por lo tanto, atendiendo que la información presentada por el oferente para determinar la experiencia y capacidad técnica, el mismo cumple con los requisitos de experiencia requerida, en cuanto a Capacidad Técnica, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y la Ley Nº 2.051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Económico Financiero	Aspecto Técnico
YSTE-CATERING de Gladys Isabel Temperi.	Cumple	No Cumple	Cumple

Considerando los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legales.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes, todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.

Esta Comisión de Evaluación ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las mismas, por sus argumentos expresados.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación ha concluido recomendar al Señor Presidente de la Junta Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, la declaración desierta de la presente Licitación Por Concurso de Ofertas, siendo lo más conveniente para los intereses de esta Institución debido a la imposibilidad de proceder al análisis de la situación económico-financiera de la empresa Yste Catering de Gladys Isabel Temperini.

5.- Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción, lo siguiente:

Declarar Desierta la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2014 para el "Servicio de Buffet y Bocaditos para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal-Ad Referéndum" PAC Nº 283.150/15 - Ad Referéndum, por las razones expuestas con anterioridad".

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente obrar de conformidad al Dictamen del Comité de Evaluación.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Declarar desierto el llamado, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2014 para el "SERVICIO DE BUFFET Y BOCADITOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA VECINAL - PAC Nº 283.150/15 - AD REFERÉNDUM", atendiendo lo dispuesto en el Dictamen del Comité de Evaluación N° 09/14 (15/12/14).

Art. 2°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a proceder a realizar un nuevo llamado de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los 19 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil catorce.

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

SG/ed

Junta Municipal
Asunción

OMAR PICO INSFRÁN
Presidente